

MEDIDAS Y ALIVIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA Y GAS



Resolución 058 de 2020 establece que en los próximos dos meses las empresas no podrán realizar incrementos del valor del costo unitario

Aumentos que se presenten deben ser diferidos luego

ESTRATO 1

Subsidio: **60%** del consumo de subsistencia

Se paga, en promedio, **\$25.000** mensuales que serán diferidos a 36 cuotas

Pagarán **\$700** al mes con alivio

Beneficiarios: **4,2 millones** de hogares

ESTRATO 2

Subsidio: **50%** del consumo de subsistencia

Se paga, en promedio, **\$38.000** mensuales, que serán divididos en 36 meses

Pagarán **\$1.000** al mes con alivio

Beneficiarios: **4,9 millones** de hogares

ESTRATO 3

Podrán diferir la factura a **24 meses** (pago a partir de agosto)

\$72.000 pago promedio de factura de consumo de agosto

\$3.200 cargo adicional mensual por concepto de inflación

Total **\$75.200**

ESTRATO 4

Podrán diferir la factura a **24 meses** (pago a partir de agosto)

\$98.000 pago promedio de factura de consumo de agosto

\$4.200 cargo adicional mensual por concepto de inflación

Total **\$102.200**

ESTRATO 5 Y 6

El prestador del servicio deberá ofrecerles la opción de pago diferido



Gráfico: LR-GR

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Así funcionarán los alivios y medidas para las facturas de energía

ENERGÍA. LOS USUARIOS DEL SERVICIO PODRÁN DIFERIR LOS COBROS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO A 36 O 24 MESES DEPENDIENDO EL ESTRATO. EL GOBIERNO DICE QUE SE MANTENDRÁ EL VALOR DEL COSTO UNITARIO



José Camilo Manzur
Director ejecutivo de Asocodis

“Nosotros como empresas reafirmamos el compromiso con los usuarios, pero hacemos un llamado para que quienes puedan pagar, paguen. Las empresas necesitan un flujo mínimo para operar”.

\$700

BOGOTÁ

A propósito de las recurrentes quejas por el incremento en las tarifas de energía, el *Ministerio de Minas y Energía* reveló, de manera detallada, cómo funcionarán las medidas y alivios para el pago de estas facturas. La explicación la dio la ministra, *María Fernanda Suárez*, quien aseguró que dichos beneficios irán desde el estrato 1 hasta el 6 con el objetivo de que se brinden opciones de pago para todos los usuarios.

Si bien desde el *Gobierno Nacional* son conscientes del incremento en los cobros, argumentan que hay factores externos, más allá del consumo, que han subido el precio de la energía. Así se puede ver en un documento de la *Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)* en el que se detalla que en toda factura se cobra el costo unitario de prestación del servicio (CU) y el consumo del usuario.

Este costo unitario corresponde a la suma de las actividades de la cadena, así como factores externos como la tasa de cambio, los bajos niveles de los embalses y los precios de bolsa. Bajo esta explicación, el *Gobierno* ratificó que se dio la orden para que en los próximos dos meses las empresas no puedan realizar incrementos de

DE MÁS, EN PROMEDIO, TENDRÁN QUE PAGAR DESDE AGOSTO LOS USUARIOS DE ESTRATO 1 QUE DIFIERAN SU FACTURA DE ENERGÍA.



Siganos en:
www.larepublica.co
Con el informe sobre cómo se han afectado las ventas de carros por el covid-19.

este valor de costo unitario. Es decir, el valor del costo por Kílovatio hora.

“Hemos trabajado intensamente para ofrecer nuevas soluciones a los usuarios. Entendemos que muchas familias en Colombia están pasando por momentos difíciles y por eso hemos adoptado medidas complementarias a las que habíamos anunciado para estratos 1 y 2. Para que estos esquemas de alivios funcionen es muy importante que quienes tienen cómo pagar sus facturas lo sigan haciendo”, explicó Suárez.

En concreto, la cartera minoro-energética, de la mano de la *Creg* y la *Superintendencia de Servicios Públicos* anunciaron que estos beneficios irán para todo tipo de bolsillos. Los usuarios del estrato 1, por ejemplo, podrán diferir las facturas a 36 cuotas. Usualmente pagan \$25.000 en promedio por la tarifa, por lo que a partir de agosto podrán dividir este pago. Así,

tendrían que responder por \$700 adicionales cada mes.

Esta misma situación ocurre en el estrato 2, quienes, según el *Ministerio*, pagan en promedio \$38.000 mensuales. Los usuarios que no puedan cumplir con esta obligación podrán diferir esta tarifa 36 meses. A partir de agosto pagarán \$1.000 adicionales en su factura de energía.

“Para estos usuarios se les diferirá a 36 meses con tasas de interés de cero. Nosotros como empresas reafirmamos el compromiso con los usuarios, pero hacemos un llamado para que quienes puedan pagar, paguen, pues, evidentemente, las empresas prestadoras necesitan un flujo mínimo para poder operar”, explicó José Camilo Manzur, director ejecutivo de *Asocodis*.

En los estratos 3 y 4 la situación será similar. No obstante, acá solo se podrá diferir a 24 meses. Así, los estratos 3 tendrán que pagar su tarifa normal en agosto, más \$3.200 mensuales, mientras que los de estrato cuatro será el consumo normal más \$4.200. Esto solo será si se toma la opción de diferir las tarifas.

Es de resaltar que los estratos altos tendrán que solicitar el pago diferido si no tienen las condiciones para saldar el cobro.

KEVIN STEVEN BOHÓRQUEZ G
@KevinBohorquez89

HACIENDA

Deuda se acercaría a 60% del PIB según Moody's



La Republica

La agencia calificadora de riesgo *Moody's* reveló varios informes en los que analizó la situación económica del país, entre los cuales concluyó que debido a la coyuntura actual es probable que la deuda del *Gobierno* como porcentaje del PIB cierre en 58,7% este año. Según los documentos en los que participó *Renzo Merino*, vicepresidente analista de la firma, el déficit fiscal podría cerrar en 4,9% este año. (AMS)

EDUCACIÓN

Evalúan protocolos para activar clases presenciales



La Republica

La ministra de *Educación*, *María Victoria Angulo*, anunció que desde la cartera se están evaluando los protocolos para que niños y jóvenes puedan retomar sus clases presenciales. La jefe de la cartera resaltó que el *Gobierno* está trabajando en directrices de salud para reabrir colegios y universidades tras el aislamiento obligatorio para estudiantes que irá hasta el próximo 31 de mayo. (AMS)

MINAS

El licenciamiento de Quebradona avanza



Anla

La *Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla)*, en cabeza de *Rodrigo Suárez*, anunció que realizará una segunda visita al proyecto de minería de cobre *Quebradona*, en el marco del trámite de solicitud de licencia ambiental que se lleva a cabo desde enero de este año. La gestión tendrá como fin profundizar en aspectos ambientales y sociales del estudio de impacto ambiental que presentó *AngloGold*. (AMS)